

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO PERMISO
05
FECHA
13/04/2023
ROL S.I.I
325-18 325-2

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8733 fecha de ingreso 25/01/2023.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1879 de fecha 09/05/2022

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR - MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA LOCAL COMERCIAL para el predio ubicado en calle / avenida /camino MIRAFLORES RUTA G45
- |    |    |       |   |             |     |                   |               |
|----|----|-------|---|-------------|-----|-------------------|---------------|
| Nº | 51 | local | 1 | manzana     | --- | localidad o loteo | LT RESULTANTE |
|    |    |       |   | zona URBANO |     |                   |               |

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	---	---	---



**5.- Pago de Derechos:**

<b>PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES</b>			
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 5.050.360
DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 50.504
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>			<b>\$ 50.504</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: -----	FECHA: -----	\$ 0
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 50.504</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2581460	FECHA
			13/04/2023

<b>APORTE AL ESPACIO PÚBLICO</b>			
AVALÚO DEL TERRENO			-----
% DE APORTE			-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			-----
<b>TOTAL A PAGAR</b>			-----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	-----	FECHA
			-----

1.- El presente Permiso aprueba la habilitación del local comercial ubicada en Miraflores ruta G45 N°51, la que cuenta con la resolución N° 143/2018 de fecha 20/10/2018. Permiso de edificación 81/2018 de fecha 31/10/2018 y recepción final 129/2019 de fecha 14/08/2019

2\_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

3\_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

4\_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

5\_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

6\_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

7\_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

